

**PRIMER PUNTO. Profesorado**

- 1.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.
- 1.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la tercera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores y por el que se definen elementos pendientes de fases anteriores de la referida oferta.
- 1.3** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con la oferta de empleo público aprobada para el año 2021.
- 1.4** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las bases del sistema de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado para el curso 2022-23.

**SEGUNDO PUNTO. Política académica**

- 2.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Zaragoza y como consecuencia de dicha implantación, la extinción, a partir del curso 2022-2023, del M.U. en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza (n.º RUCT: 4313558).

## Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2022

En Zaragoza, a 14 de septiembre de 2022, siendo las 9:00 h. fijadas para la convocatoria, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en la Sala Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Vicerrector de Profesorado, que suplente al Rector.

Antes de abordarse los diferentes puntos del orden del día de la sesión del Consejo de Gobierno, se procede a su grabación de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18.1 de la Ley 40/2015 y en el segundo párrafo del artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

El Vicerrector de Profesorado da la bienvenida al nuevo Presidente del Consejo Social, D. Aurelio López de Hita y miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que agradece la cortesía. Asimismo, subraya que el Consejo Social está al servicio de la Universidad de Zaragoza y de la sociedad con la misión de ayudar en todo aquello que sea necesario.

**PRIMER PUNTO. Profesorado.**

1.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Seguidamente, el Vicerrector de Profesorado expone el primer apartado del primer punto del orden del día y presenta la propuesta de Acuerdo por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada, tal y como figura en el Anexo 1.1.



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	

**2.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza.

1.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la tercera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores y por el que se definen elementos pendientes de fases anteriores de la referida oferta.

A continuación, el Vicerrector de Profesorado explica la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de

septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la cuarta —no es la tercera y corrige la errata— fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores y por el que se definen elementos pendientes de fases anteriores de la referida oferta.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada, tal y como aparece en el Anexo 1.2.

1.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con la oferta de empleo público aprobada para el año 2021.

Por otra parte, el Vicerrector de Profesorado desarrolla la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con la oferta de empleo público aprobada para el año 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada, tal y como se encuentra en el Anexo 1.3.

1.4 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las bases del sistema de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado para el curso 2022-23.

En relación con el apartado cuarto del primer punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado recuerda que en el boletín de iUnizar de fecha 15 de julio de 2022 advertía el Consejo de Dirección que en el mes de septiembre se elevaría al Consejo de Gobierno, con carácter previo a la apertura del curso académico 22/23, una reforma de los modelos de evaluación basados en los cuestionarios formalizados por los y las estudiantes, que tendrán un carácter experimental en dicho curso académico 22/23. El modelo en vigor actualmente genera muchas insatisfacciones tanto al estudiantado como a quien tiene que realizar la evaluación del profesorado sobre la base del correspondiente cuestionario. Además, nuestra Universidad necesita mejores herramientas de evaluación para conseguir las acreditaciones de titulaciones y de profesorado de ANECA. El objetivo del Consejo de Dirección es alcanzar un sistema definitivo en el curso académico 23/24. Asimismo, el Vicerrector de Profesorado aclara que el modelo que se presenta al Consejo de Gobierno es perfectible.



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	

**Asistentes:****Miembros natos**

M<sup>a</sup>. Ángeles Rueda Martín, Secretaria  
Alberto Gil Costa, Gerente

**Vicerrectores**

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado  
José Ángel Castellanos Gómez, Vicerrector de Política Académica  
Rosa María Bolea Bailo, Vicerrector de Política Científica  
Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación  
Margarita Labrador Barrafón, Vicerrectora de Economía  
Gloria Cuenca Bescós, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica  
Yolanda Polo Redondo, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social  
Ana Isabel Allueva Pinilla, Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente  
Marta Liesa Orús, Vicerrectora Campus de Huesca  
Juan García Blasco, Adjunto al Rector

**En representación del Consejo Social**

Aurelio López de Hita, Presidente del Consejo Social

**En representación de los decanos/directores de centro**

Elena Barlés Báguena  
M<sup>a</sup> Angeles Franco Sierra  
Concepción Lomba Serrano  
Luis Alberto Morellón Alquézar  
Melania Mur Sangrá  
Luis Miguel Pascual Orts (excusa asistencia)

**En representación de los directores de departamento**

Josefina Cabeza Laguna  
Jesús Antonio Royo Sánchez  
Enrique Solano Camón

**Personal Docente e Investigador**

Luis Alberto Anerl Bernal (sustituye a Carmina Marcuello Servós)  
Carmen Bayod López  
José Ramón Beltrán Blázquez  
Ignacio de Blas Giral  
José Mariano Moneva Abadía  
Luis Enrique Montano Gella  
Eliseo Serrano Martín

**Personal de Administración y Servicios**

Silvia Andrés Blasco

**Estudiantes**

Juan Guerrero Marcos (sustituye a Claudia Helena García)  
Jorge Palomera Fernández (sustituye a Pablo Gargallo García-Denche)  
Fernando Pozo Peregrina

**Invitados**

Miguel Ángel Barberán Lahuerta  
M<sup>a</sup> Pilar Alejandra Cortés Pascual  
Eva María Pardos Martínez

**Asistencia on-line**

José Martín-Albo Lucas, Vicerrector Campus de Teruel  
Ángel Pueyo Campos, Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura  
José Antonio Yagüe Fabra, Director EINA  
Esmeralda Mainar Maza (PDI)

Una vez que el Rector José Antonio Mayoral Murillo toma posesión plantea la necesidad prioritaria de modificar el modelo de evaluación del profesorado, de modo que en la primavera del año 2021 se constituye un grupo de trabajo formado por miembros del Consejo de Dirección, representantes de las comisiones de evaluación de la comisión de calidad de la actividad docente (CCAD) y de la Comisión Técnica de Evaluación, del área de calidad y mejora de la Universidad de Zaragoza, Directores de centros y de departamentos, el Consejo de Estudiantes y representantes de la Junta de PDI y del Comité intercentros, con el fin de estudiar y concretar mejoras en el sistema de evaluación. En abril de 2022 este grupo de trabajo finaliza su tarea y pone a disposición de la CCAD sus propuestas que las analiza y elabora un texto que somete al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza. Posteriormente, como la propuesta de normativa redactada afecta a las condiciones de trabajo de los empleados públicos, comienza la negociación colectiva desde mayo de 2022 hasta primero de julio del año 2022. Sin embargo, a pesar de ocho sesiones en la mesa sectorial de PDI no se consigue el correspondiente acuerdo. En consecuencia, vista la imposibilidad del acuerdo y con la voluntad de tener un nuevo modelo de cuestionario de evaluación para el curso académico 22/23 se eleva al Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las bases del sistema de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado para el curso 2022-23.

También agradece el Vicerrector de Profesorado el trabajo realizado por la Directora de Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador, la Dra. Eva Pardos, y por

la Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente, la Dra. Alejandra Cortés, con el apoyo del Vicerrector del Campus de Teruel, el Dr. José Martín-Albo, especialista en este ámbito.



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	

**Invitados asistencia on-line**

José Ignacio Badal Nicolás  
 Francisco Javier Castillo García  
 Antonio José García Gómez  
 Silvia Gaspar Lera  
 Manuel González Labrada  
 Francisco Javier Lanuza Giménez

Toma la palabra el Vicerrector de Política Académica que vuelve a destacar la necesidad que tenemos como Universidad de Zaragoza de dar este paso adelante por las razones expresadas, que atañen a nuestra dedicación personal y proyección profesional. Enfatiza que en los planes anuales de innovación y mejora de las titulaciones

consta siempre la necesidad de ajustar con rigor los modelos de evaluación de la calidad de la docencia impartida. El modelo que se presenta al Consejo de Gobierno responde a una investigación documentada con bibliografía competente, con unos contrastes estadísticos que han analizado desde un punto de vista científico la validez de las cuestiones que se plantean en el cuestionario, evitando la redundancia entre ellas. Por último, se suma a los agradecimientos expuestos con especial acento en la labor desarrollada por el estudiantado.

En este punto, el Vicerrector de Profesorado concede la palabra a la Directora de Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador, la Dra. Eva Pardos, y a la Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente, la Dra. Alejandra Cortés, que profundizan en las bases del sistema de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado para el curso 2022-23: es una evaluación anual que recoge una encuesta con diversos ítems jerarquizados con dimensiones internas, el incumplimiento o no de funciones docentes y autoinformes si un/a profesor/a ha obtenido una evaluación sobre la que desea manifestar consideraciones.

Posteriormente, se abre un turno de intervenciones y empieza el Dr. Nacho de Blas, representante de PDI, que «agradece el esfuerzo realizado y felicita al equipo de trabajo por el diseño y la implementación técnica de la encuesta, indicando que es un tema que conoce bien ya que imparte docencia al respecto y es una herramienta habitual en su campo de investigación. Coincide que en todo es susceptible de mejorar (sobre todo la redacción de algunas preguntas) por ejemplo en el primer bloque dice “Contesta de 1 a 5 en función de las siguientes claves: (1) Muy Bajo; (2) Bajo; (3) Medio; (4) Alto; (5) Muy alto” y luego en la pregunta 2 da una clave diferente (“Contesta de 1 a 5 en función de las siguientes claves de frecuencia: (1) Menos del 25% de las clases; (2) Entre el 25 y el 50%;(3) Mayor de 50% y hasta el 75%; (4) Mayor de 75% y hasta el 90%; (5) Más del 90% de las clases”), y así sucesivamente, así que sería más adecuado cambiar el formato de las respuestas de radio button (botón de opción única) a un drop-down combo box (lista desplegable). Además, repite la petición que hizo en la reunión de julio de que se incluyan las fotografías de los profesores (recuerda que en Veterinaria hay asignaturas donde cada alumno recibe docencia de 20-22 profesores diferentes). También pregunta si el bloque de metaanálisis de la evaluación se va a preguntar más de una vez. Asimismo, transmite otras preguntas que le han formulado otros profesores:

- Si afecta tanto a los sexenios docentes, ¿cómo es posible que se traiga un texto no acordado con los representantes sindicales?
- ¿Cómo se elegirán las asignaturas piloto? ¿Con qué método científico? (aunque el profesor de Blas se autorresponde indicando que van a aplicarse a todas las asignaturas).
- ¿Cómo se aplicará este año de forma práctica? ¿Existirán dos grupos de profesores: con encuesta vieja y con encuesta nueva? ¿O profesores con algunas asignaturas con la encuesta nueva y otras con la encuesta vieja?».

Por otra parte, el Dr. José Ramón Beltrán, representante de PDI, reflexiona sobre la necesidad, la oportunidad y la responsabilidad que tiene el Consejo de Gobierno ante la (posible) aprobación



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	

de este apartado del orden del día, que se ocupa de un pilar fundamental en nuestra tarea docente. Se atiende una reclamación histórica de la comunidad universitaria. Agradece la labor y la dedicación del grupo de trabajo que ha elaborado la propuesta presentada.

El Dr. Alberto Anel, representante de PDI, explica desde Redpensar el motivo por el que votará NO «a la propuesta del nuevo sistema de evaluación del profesorado que presenta el rectorado en este Consejo de Gobierno extraordinario. Hay que puntualizar que es cuando menos irregular que un asunto de la complejidad y trascendencia del que estamos hablando se traiga a aprobación en un Consejo extraordinario, con poco tiempo para poder estudiar el texto definitivo por parte de los representantes de la comunidad universitaria. En primer lugar, dejar claro que por supuesto que estamos de acuerdo en que el profesorado debe ser evaluado por los estudiantes y que el sistema de evaluación actual es francamente mejorable. Este documento parte con el gran inconveniente de que no ha sido consensuado con los sindicatos y ese es uno de los motivos, aunque no el único, por el que votaremos que no. Saben ustedes que es bastante infrecuente que cuatro de los cinco sindicatos con representación en la Mesa negociadora se pongan de acuerdo en algo y esta vez ha ocurrido. Nadie puede negar la amplia experiencia negociadora de esta Mesa y este dato es cuando menos preocupante. Estos sindicatos no es que se hayan negado a negociar, simplemente han pedido al rectorado que se alargara la negociación, dada la complejidad del asunto, durante este curso, para poder usar una nueva herramienta de evaluación consensuada en el curso 2023/24. Esta petición también estaba basada, de forma razonada, en los cambios normativos que se van a producir durante el curso 2022/23.

Pero es que además el planteamiento final por parte del rectorado ha consistido simplemente en cambiar la encuesta, conservando la gradación de resultados tal y como estaba hasta ahora. De acuerdo, puede que la encuesta sea mejor que la anterior, algo que habrá que demostrar experimentalmente, pero los métodos de evaluación del profesorado han evolucionado mucho desde que se aprobó por primera vez en el Claustro constituyente de 1983 en el que algunos/algunas estábamos como impulsores de la medida como representantes de estudiantes. No es de recibo que esta evaluación se base exclusivamente en una encuesta de satisfacción, lo cual provoca el sesgo del clientelismo, y hay otros ítems que se han de utilizar en esta evaluación además de la encuesta; algunos de estos ítems estaban contemplados en el programa Docentia, que no se ha llegado a aplicar en esta Universidad, y que probablemente tampoco se llegue a aplicar ahora, ya que está próxima su caducidad. Pero es que además en la propia Universidad de Zaragoza hay expertos en Educación y en procesos de evaluación del profesorado a los que se podía haber pedido su contribución para mejorar el sistema.

Se ha comentado que el nuevo cuestionario tiene carácter de piloto. No vemos esa consideración en el texto presentado para su aprobación, ¿nos podían aclarar esto? Sería inaudito que esta reforma se llevara a cabo sin esa prueba piloto previa que demuestre experimentalmente la validez y mejora del nuevo sistema sobre el antiguo, aunque solo sea para comprobar que hay un aumento en la tasa de participación para que los resultados tengan validez estadística, que ahora no tienen. Y una pregunta final: ¿qué se hará si los resultados obtenidos divergen mucho de los anteriores?

Parece que hay mucha prisa para hacer determinadas cosas, pero las prisas no son amigas del trabajo bien hecho, y menos en temas de la complejidad y consecuencias laborales como el que estamos hablando. Y señalar que las prisas vienen de no haber hecho algo que se podía haber hecho desde hace al menos 10 años».



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	

D. Juan Guerrero, representante del sector estudiantes, toma la palabra y pone de relieve el esfuerzo que se ha llevado a cabo desde el grupo de trabajo convocado para estudiar el nuevo modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado. Estima que beneficiará a los profesores ya que se podrá mejorar la calidad de la docencia y los estudiantes tendrán una mayor satisfacción. El Dr. Eliseo Serrano, representante de PDI, agradece también el trabajo realizado y manifiesta el voto a favor de la propuesta que se debate. Valora positivamente que este curso académico 22/23 sea experimental, lo que permitirá corregir aquello que no funcione. La Dra. M<sup>a</sup> Ángeles Franco, representante de la dirección de los centros, reitera el agradecimiento expresado por quienes le han precedido en el uso de la palabra. Considera especialmente adecuado el artículo 8 que contempla que el incumplimiento de las obligaciones docentes de un/a profesor/a puede conllevar una evaluación negativa a través de los mecanismos perceptivos. Solicita que en las dimensiones del cuestionario se introduzca algún ítem que identifique la pertinencia de mejorar, en su caso, la docencia del profesorado externo de las titulaciones de Ciencias de la Salud. Por último, el Dr. José Mariano Moneva, representante de PDI, insiste en los agradecimientos indicados, reconoce las dificultades del trabajo realizado y aplaude la disponibilidad de todas las herramientas de evaluación para analizarlas y probarlas. Estamos ante un paso relevante si se aprueba la propuesta presentada y la Universidad de Zaragoza se alinearán con otras universidades que ya han implantado un modelo riguroso de evaluación de la docencia. Finalmente, afirma que votará a favor de la propuesta expuesta.

El Vicerrector de Profesorado responde, con carácter general, que en el mencionado grupo de trabajo se han analizado todos los elementos involucrados en la evaluación de la docencia con rigor, y se ha ofrecido una propuesta contrastada que se presenta ante el Consejo de Gobierno en esta sesión, provisional para este curso académico 22/23, que se vigilará permanentemente con el fin de mejorar todo aquello que sea preciso. Aclara que, si se advierten casos de divergencia global entre los datos que se evalúen en dicho curso académico y los datos anteriores, la Comisión Técnica de Evaluación dispone de herramientas para obtener conclusiones. También valora positivamente algunas propuestas planteadas por el Dr. De Blas. La Directora de Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador, la Dra. Eva Pardos, y la Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente, la Dra. Alejandra Cortés, atienden a continuación las cuestiones planteadas, aclarando algunas dudas técnicas. Toman nota de todo lo que se ha expuesto. En particular, respecto del profesorado externo de Ciencias de la Salud, tutor de prácticas clínicas, afirman que desde hace unos años se les aplica un cuestionario de prácticas clínicas en el que hay solo unas pocas preguntas sobre su actividad concreta. De todas formas, se ha considerado que el nuevo formato de cuestionario facilitará añadir algún bloque de ítems que sea específico. Asimismo, se apunta que cuando se ponga en marcha el programa Dotentia se incluirán más elementos en la evaluación anual del estudiantado.

Tras el debate, el Vicerrector de Profesorado plantea al Consejo de Gobierno la votación de la Propuesta de Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las bases del sistema de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado para el curso 2022-23. Concede la palabra a la Secretaria General que explica las opciones: votación a favor de la propuesta, votación en contra de la propuesta y abstenciones. El resultado de la votación arroja el siguiente resultado:

-28 votos a favor de la propuesta;

-1 voto en contra;

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	

-3 abstenciones.

En consecuencia, se aprueba el Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las bases del sistema de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado para el curso 2022-23, tal y como consta en el Anexo 1.4.

## SEGUNDO PUNTO. Política académica

2.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Zaragoza y como consecuencia de dicha implantación, la extinción, a partir del curso 2022-2023, del M.U. en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza (n.º RUCT: 4313558).

El Vicerrector de Profesorado concede la palabra al Vicerrector de Política Académica que aborda el primer apartado del segundo punto del orden del día.

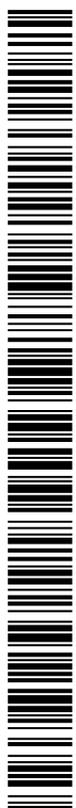
El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada, tal y como se presenta en el Anexo 2.1.

2.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza.

Respecto del segundo apartado del segundo punto del orden del día, tras la debida explicación del Vicerrector de Política Académica el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada, tal y como figura en el Anexo 2.2.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 10:55 horas del miércoles 14 de septiembre de 2022. De todo ello, y con el visto bueno del Vicerrector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Zaragoza.



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	

**Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.**

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 30 de enero de 2020 (BOUZ 01-2020) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido el §51 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. **(Anexo I)**.

Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Profesor Contratado Doctor conforme a lo establecido el §54 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. **(Anexo II)**

**Anexo I**

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
11698	Geografía Humana	Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras	COD	TU	SI
13469	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	COD	TU	SI
17761	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU	SI

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	



Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
28190	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina	CODv	TUv	SI

**Anexo II**

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
16660	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COL	COD	SI



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>



CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	

**Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la cuarta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores y por el que se definen elementos pendientes de fases anteriores de la referida oferta.**

Durante el año 2021 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 127 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores de los cuerpos docentes universitarios y a profesores contratados doctores. Aplicando una tasa de reposición del 120%, en función de lo previsto de manera general en el artículo 20.Uno de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales para 2022 (BOE núm. 312, de 29 de diciembre), resultaría una de 152 plazas. Estos datos han sido comunicados al sr. Director General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda, tal y como ahora exige el inciso 9 del referido artículo 20.Uno de la Ley 22/2021 y desde el Ministerio han sido validados.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta lo que es posible concretar en esta fecha, se acuerda aprobar una oferta de cuatro (4) plazas, en los siguientes términos:

- Dos (2), de profesor titular, para la promoción del profesorado contratado doctor, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el parágrafo 70 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el **Anexo A**. Asimismo se definen los puestos afectados.
- Una (1), de profesor titular vinculado al sistema sanitario, para la promoción del profesorado contratado doctor vinculado al sistema sanitario, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el parágrafo 70 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el **Anexo B**. Asimismo se definen los puestos afectados.
- Una (1) de catedrático de universidad que se destinará a ser provista entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón y Cajal y o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el **Anexo C**.

Entre los dos apartados y lo aprobado por los consejos de gobierno con fecha de 28 de abril de 2022, 26 de mayo de 2022 y 29 de junio de 2022, suman un total de ciento cuatro (104) plazas, quedando por ofertar al menos cuarenta y ocho (48), teniendo en cuenta en particular que un 15% de las plazas (veintitrés plazas) deben ser provistas entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, que posean tal certificación.

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su vigente redacción, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

Asimismo se definen algunos elementos pendientes de concreción derivados de las fases anteriores de la oferta de empleo público de 2022, en los términos del **Anexo D**.



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	



**Anexo A**

Puesto	Área	Departamento	Centro
17761	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
11698	Geografía Humana	Geografía Humana y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras

**Anexo B**

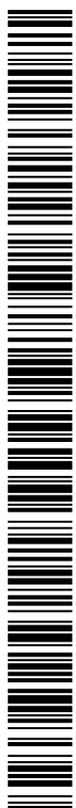
Puesto	Especialidad	Área	Departamento	Centro docente	Centro sanitario
28190	Endocrinología y nutrición	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Miguel Servet

**Anexo C**

Puesto	Área	Departamento	Centro
28372	Inmunología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina

**Anexo D**

Puesto	Categoría	Área	Departamento	Centro
13469	Profesor Titular	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
25333	Profesor Contratado Doctor	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
22525	Profesor Contratado Doctor	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	

***Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con la oferta de empleo público aprobada para el año 2021.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó, en varias fases, la oferta de empleo público a turno libre que puede efectuar, correspondiente al año 2021.

Algunas de esas plazas ofertadas estaban pendientes de definir y concretar en todos sus aspectos. A la vista de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo se acuerda definir las características de una de las plazas ofertadas referidas al cupo de reserva en los siguientes términos:

Puesto, en su caso	TIPOLOGÍA DE PLAZA	CUPO DE RESERVA SÍ/NO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
26519	CU	Sí	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	Facultad de Ciencias



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

unizar.es

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	

**Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las bases del sistema de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado para el curso 2022-23.**

**Preámbulo**

La valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado, a través de cuestionarios anuales, constituye un pilar en el sistema de calidad de la UZ (SIGC) al ofrecer información para la mejora de calidad de las titulaciones y la mejora individual del profesorado, y constituir la base para la actual evaluación del desempeño del PDI.

Esta valoración se venía realizando a través de procedimientos y normativas sobre los que los agentes implicados han manifestado de manera reiterada su insatisfacción. El estudiantado, en particular, ha observado cómo se combina una sobrecarga de actividad de evaluación con resultados mejorables.

Junto a la petición de cambios por parte del estudiantado, también se exigen mejoras en el sistema por parte de ACPUA en sus informes de acreditación de titulaciones y es necesaria su adaptación al marco ANECA de evaluación de la docencia.

Modificar el sistema es complicado a la vista de los muchos y diferentes intereses y objetivos de esta evaluación. De ahí que se haya mantenido tantos años un mismo modelo.

A lo largo del curso 2021-22 se constituyó un grupo de trabajo que preparó las bases y principios de un mecanismo diferente a partir de un cuestionario distinto, cuyo propósito es facilitar su cumplimentación por el estudiantado al tiempo que se consiga suficiente información sobre posibilidades de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto desde la docencia individual como por titulaciones. Se realizaron diferentes procesos de validación cualitativa y cuantitativa del cuestionario. Durante el curso 2022-23 se pretende ensayar este nuevo mecanismo.

Se propone, a tal efecto, una normativa que rija en exclusiva para la evaluación del curso 2022-23. Esta normativa no deroga la vigente *normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes aprobada por resolución del Rector de 5 de abril de 2017*, pero sí introduce medidas adaptativas y será la base para subsiguientes propuestas de mejora.

**Artículo 1. Objeto**

Este acuerdo tiene por objeto regular los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los y las estudiantes en la Universidad de Zaragoza, los instrumentos a utilizar, así como los procedimientos a seguir en la evaluación del curso 2022-23.

**Artículo 2. Bases de aplicación del modelo de evaluación transitorio**

1. La valoración de la actividad docente del profesorado se realizará con base en el nuevo cuestionario, que comprende una estructura jerárquica basada en dimensiones, atributos e ítems, como figura en el Anexo al presente acuerdo.
2. Con carácter previo, durante el primer cuatrimestre, se efectuará una comprobación del adecuado funcionamiento de la herramienta informática de valoración con una pequeña muestra de asignaturas de las diferentes macroáreas.
3. La Comisión Técnica de Evaluación (en adelante, CTE) observará el sesgo que pueda suponer la utilización del nuevo cuestionario y armonizará los resultados con los de cursos anteriores por rama de conocimiento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	



**Artículo 3. Normativa aplicable.**

La evaluación se efectuará a partir de las reglas previstas en el texto refundido de la “normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes” aprobado por resolución del Rector de 5 de abril de 2017, con las adaptaciones previstas en el presente acuerdo.

**Artículo 4. Obligatoriedad de apertura de encuestas y horario anunciado en las clases**

1. Durante el período oficial de campaña de encuestas se deberá reservar una fecha para que el estudiantado complete los cuestionarios de valoración de la actividad docente de todo el profesorado que participan en la asignatura, programando en el horario de clase un tiempo adecuado para ello. En los casos especiales de asignaturas con numeroso profesorado el centro podrá buscar alternativas.

La fecha deberá ser anunciada con al menos quince días de antelación. Las encuestas deberán permanecer abiertas hasta ese día, pudiendo ser cerradas para el resto del período establecido si la tasa de respuesta supera los mínimos establecidos en los criterios de evaluación.

Lo señalado en los párrafos anteriores en sin perjuicio de los periodos anticipados que se habiliten para el profesorado que finaliza antes su docencia.

2. El profesorado que haya impartido menos de 15 horas de docencia en un grupo de grado o menos de 10 en un grupo de máster de acuerdo con su ficha de POD y disponga de otros cuestionarios con más docencia, podrá cerrar dicho cuestionario sin penalización en su evaluación. Deberá hacer constar la causa de dicho cierre en la casilla de incidencias para que la CTE pueda tenerlo en cuenta caso de ser necesario.

**Artículo 5. Criterios generales para la evaluación de la docencia**

1. Las valoraciones se obtendrán por grupo/profesor, de forma que se calcularán las medias de cada pregunta a partir de los cuestionarios que estudiantes de cada grupo/profesor hayan respondido. La valoración que se tendrá en cuenta para la evaluación se basará en las medias de las preguntas de dimensión, quedando las preguntas más detalladas como información, en su caso, para las recomendaciones de mejora. Si se imparte docencia en más de un grupo se tendrán tantas valoraciones como grupos.

2. El promedio global, al que se hace referencia más adelante, se calculará a partir de las valoraciones obtenidas en el total de sus grupos de docencia, ponderando por el porcentaje de respuestas sobre el total y el porcentaje de encargo docente que cada grupo representa en el conjunto considerado. Y el promedio de las asignaturas básicas u obligatorias se calculará, en su caso, a partir de las valoraciones obtenidas en los grupos de docencia de esas asignaturas, ponderadas de forma equivalente.

**Artículo 6. Niveles de evaluación: positiva-destacada, positiva y negativa**

1. Una valoración en promedio global a partir de 4 o en promedio de las asignaturas básicas u obligatorias a partir de 3,75 refleja un nivel de evaluación positiva-destacada en la actividad docente del profesor. Estos promedios se obtendrán de las preguntas de dimensión.

Las propuestas de evaluación positiva destacada por parte de la CTE serán consideradas definitivas de oficio, esto es, sin necesidad de renuncia expresa a los periodos de alegaciones, con el fin de facilitar el procedimiento de certificación.

2. Una valoración en promedio global a partir de 2 y por debajo de 4 refleja un nivel de evaluación positiva en la actividad docente. Adicionalmente, una valoración por debajo de 3 en cualquiera de las encuestas y de las dimensiones que las conforman hace presumible la existencia de aspectos de la actividad docente que deben ser objeto de especial interés y dedicación por parte del profesorado correspondiente. Aunque la

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	



valoración no sugiere una evaluación negativa, es recomendable que se informe de la necesidad de mejorar aquellos aspectos de su labor docente en los que obtiene una baja puntuación. La CTE tendrá en cuenta los resultados obtenidos en cursos anteriores y valorará positivamente que la evaluación obtenida en años sucesivos muestre una tendencia a la mejora de su labor docente.

3. Una valoración por debajo de 2 al menos en dos de las dimensiones diferentes de la de satisfacción general de cualquiera de las encuestas o en promedio global menor de 2 es un indicio racional de que concurren problemas en la labor docente y, por lo tanto, de potencial evaluación negativa. La evaluación final de la CTE tendrá en cuenta, además del resultado obtenido en la dimensión de satisfacción general, el autoinforme, la información facilitada por el departamento, el centro y la universidad y cualquier otra documentación que desee aportar la persona evaluada.

**Artículo 7. Recomendaciones y acciones para la mejora de la labor docente**

Independientemente de que el informe final sea positivo o negativo, la CTE recomendará al profesor que mejore aquellos aspectos de su labor docente en los que obtiene una baja puntuación y la universidad le proporcionará el apoyo necesario para su mejora.

**Artículo 8. Incumplimiento de las obligaciones docentes**

1. Dado que el cuestionario no está diseñado para detectar los casos en los que pudieran existir incumplimientos de las obligaciones docentes del profesorado, se arbitrarán mecanismos para que los informes ligados a quejas e incumplimientos de obligaciones docentes canalizadas a lo largo del curso mediante los mecanismos procedentes se envíen de oficio a la CTE desde el organismo responsable, en particular desde la Inspección de servicios.

2. La aportación de informes sobre posibles incumplimientos de las obligaciones docentes constituye un indicio racional de potencial evaluación negativa. En estos casos la CTE deberá recabar las pruebas que permitan concluir, en su caso, un informe negativo o, en caso contrario, una evaluación positiva o positiva destacada.

En el caso de dificultades que impidan la verificación sobre el cumplimiento, se realizará un seguimiento en el siguiente curso académico mediante el sistema que se considere pertinente. Se tendrá en cuenta si el posible incumplimiento fue subsanado en el curso evaluado o en el siguiente, con la información procedente del Departamento o de la coordinación de la titulación.

**Artículo 9. Situaciones especiales**

1. Cuando no se disponga de una valoración (situación de comisión de servicios, o servicios especiales, reducción total de docencia por gestión, etc.) la CTE evaluará al profesorado atendiendo a la información recogida (cuestionarios y otras herramientas) del último curso disponible.

2. En el caso de que el estudiantado no haya contestado o de que el número de contestaciones sea insuficiente, la CTE analizará la situación, propondrá medidas para que no vuelva a ocurrir y realizará la evaluación atendiendo a la información disponible en el curso al que se refiere la evaluación.

En ausencia de datos reseñables para el curso 2022-23, y si no hay indicios de incumplimientos, la calificación será positiva o positiva destacada. La calificación de positiva destacada obtenida a través de este recurso no será posible si se ha reiterado la situación durante los dos cursos anteriores.

3. Si el PDI evaluado no ha tenido cuestionarios abiertos por concentrar su docencia en asignaturas de prácticas externas, prácticas clínicas o trabajos de fin de titulación, recibirá la calificación positiva en ausencia de indicios de incumplimiento.



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	

4. La CTE desestimará de oficio aquellas encuestas que no hayan sido cumplimentadas por al menos un 33% del estudiantado matriculado en el curso evaluado y sean el origen de una evaluación potencialmente negativa.

5. A petición de la persona evaluada se podrán eliminar todas las encuestas con menos del 20% de respuestas sobre el estudiantado matriculado.

#### **Disposición adicional única. Seguimiento**

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad hará un seguimiento especial de la metodología y los resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado a lo largo del curso 22-23, con la finalidad de corregir problemas detectados y proponer ajustes en el instrumento, el procedimiento y la normativa para cursos ulteriores. El Consejo de Dirección someterá dichas propuestas a negociación con la representación sindical en la Universidad de Zaragoza.

#### **Disposición Final**

Esta normativa entrará en vigor el día de su aprobación por el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza y se aplicará para la evaluación del curso académico 2022/23.

#### **Anexo. Cuestionario**

El nuevo cuestionario de valoración de la actividad docente del profesorado se incorpora a continuación, con las siguientes características:

- Se unifica en un solo cuestionario la información sobre la asignatura y la implicación del estudiantado, necesaria para la evaluación de las titulaciones, y como contexto para la valoración. El estudiantado solo necesita rellenar dicha información una vez por asignatura, independientemente del número de profesorado valorado.
- La evaluación del profesorado se basa en el bloque correspondiente al profesorado individualmente.
- Se trata de un cuestionario jerárquico, en el que se secuencia la aparición de las preguntas en función de las respuestas dadas previamente.
- El bloque de profesorado se estructura en cinco dimensiones:
- Planificación docente
  - Desarrollo de la docencia
  - Clima de clase
  - Evaluación
  - Satisfacción general
- Cada dimensión se estructura en factores más concretos denominados atributos y a su vez en diferentes ítems que especifican cada atributo.
- Las claves de respuesta en el bloque de profesorado corresponden a una escala de valoración que comprende 5 grados: totalmente de acuerdo (5), muy de acuerdo (4), de acuerdo (3), en desacuerdo (2) y totalmente en desacuerdo (1), además de la opción de no sabe/no contesta.
- Las preguntas de dimensión son obligatorias, pero las de atributo solo se despliegan si la respuesta a la de la dimensión correspondiente da un valor inferior a tres. Los ítems de cada atributo solo lo hacen si la respuesta a dicho atributo corresponde a un valor inferior a 4.
- El listado de preguntas y su clasificación en dimensiones, atributos e ítems se puede ver en el documento anexo.

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	



ANEXO

Jerarquía	Nº	Texto	Claves de respuesta	UMBRAL: Se baja de nivel si la respuesta es menor que
<b>Bloque estudiante y asignatura</b>				
Ítem	1	Mi grado de interés por la asignatura era inicialmente.	Muy alto(5) Alto(4) Medio(3) Bajo(2) Muy bajo (1)	
Ítem	2	Mi grado de asistencia en esta asignatura es	Muy alto (Más del 90%)– Alto (75-90%) – Medio (50-75%) – Bajo (25-50% - Muy bajo (menos del 25%)	
Ítem	3	El grado de dificultad de esta asignatura en comparación con otras de la titulación es	Muy alto(5) Alto(4) Medio(3) Bajo(2) Muy bajo (1)	
Ítem	4	El clima de trabajo en este grupo de clase ha favorecido el desarrollo de la asignatura.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem	5	Mi grado de satisfacción con los espacios utilizados para esta asignatura (clase, laboratorio, biblioteca, espacios virtuales, etc.) es	Muy alto(5) Alto(4) Medio(3) Bajo(2) Muy bajo (1)	
Atributo	6	¿Conoces la guía docente de esta asignatura?	SI (2) NO (1)	Si contesta sí, se abre 7
Ítem	7	La guía docente es clara y comprensible.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo	8	El programa de la asignatura es viable en el tiempo asignado y está bien estructurado y organizado.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	Si menor que 3 se abren 9-10-11
Ítem	9	Se evitan solapamientos o repeticiones innecesarias en los contenidos.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem	10	Las actividades o tareas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo, etc.) son provechosas para lograr los objetivos de la asignatura.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem	11	El volumen de contenidos y tareas se ajusta a los créditos asignados.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem	12	¿Se han realizado hasta ahora actividades de evaluación en esta asignatura (examen, controles, prácticas o trabajos evaluables...)?	SI (2) NO (1)	
Ítem	13	Mi utilización de las tutorías de este profesor o esta profesora (presenciales o virtuales) ha sido	Más de 10 veces (5) - Entre 5 y 10 veces(4)- Entre 2 y 5 veces (3) – 1 o 2 veces (2) - Ninguna (1)	



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/valida/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	



Jerarquía	Nº	Texto	Claves de respuesta	UMBRAL: Se baja de nivel si la respuesta es menor que
<b>Bloque profesorado</b>				
<b>Dimensión</b> <b>Planificación docente</b>	14	<b>Tanto la información sobre la asignatura como el cumplimiento de la planificación resultan adecuados</b>	<b>Totalmente de acuerdo (5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)</b>	3
Atributo(1)	15	Los objetivos, contenidos, competencias y criterios de evaluación presentes en la guía docente han sido correctamente explicados.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(1)	16	El profesor o la profesora explica los aspectos de la guía docente relevantes para su docencia.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(1)	17	Los métodos y criterios de evaluación de la asignatura han sido bien explicados.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo(2)	18	El profesor o la profesora se ajusta a la guía docente y al horario de tutorías.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(2)	19	Cubre los contenidos y actividades previstos en la guía docente.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(2)	20	Sigue los métodos y criterios de evaluación previstos en la guía docente.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
<b>Dimensión</b> <b>Desarrollo de la docencia</b>	21	<b>La labor de este profesor o esta profesora facilita el aprendizaje de la asignatura.</b>	<b>Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)</b>	3
Atributo(1)	22	Explica de forma ordenada y clara.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(1)	23	Muestra competencia en la materia que explica.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(1)	24	Sus explicaciones son comprensibles.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo(2)	25	Las clases están bien organizadas.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	



Jerarquía	Nº	Texto	Claves de respuesta	UMBRAL: Se baja de nivel si la respuesta es menor que
Ítem (2)	26	La preparación de las clases facilita su seguimiento.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem (2)	27	Organiza y estructura bien las clases.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo(3)	28	Despierta el interés por el aprendizaje.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem (3)	29	Genera interés por la temática de la asignatura.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem (3)	30	Motiva al estudiantado para que se interese por su proceso de aprendizaje	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo(4)	31	Fomenta un clima de trabajo y autoaprendizaje.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem (4)	32	Fomenta el aprendizaje continuado.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(4)	33	Propone actividades para favorecer el aprendizaje autónomo.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo (5)	34	Los métodos de enseñanza empleados son efectivos para alcanzar los objetivos de aprendizaje.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(5)	35	Tiene en cuenta las características de los estudiantes y la titulación.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(5)	36	Conecta la asignatura con el ámbito profesional de la titulación, en su caso.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo(6)	37	Las tutorías apoyan y orientan mi aprendizaje.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(6)	38	Las tutorías orientan el proceso de aprendizaje del estudiantado.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(6)	39	Orientan al estudiantado en el desarrollo de las tareas del curso.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	



Jerarquía	Nº	Texto	Claves de respuesta	UMBRAL: Se baja de nivel si la respuesta es menor que
<b>Dimensión</b> <b>Clima de clase</b>	40	<b>El profesor o la profesora contribuye a un buen clima de trabajo y participación.</b>	<b>Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)</b>	3
Atributo(1)	41	Es accesible y trata adecuadamente al estudiantado.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(1)	42	Se muestra accesible y disponible cuando la situación lo requiere	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(1)	43	Favorece una comunicación fluida con el estudiantado.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo(2)	44	Fomenta que el estudiantado participe de forma activa y constructiva	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(2)	45	Está abierto o abierta al diálogo respecto al desarrollo de la asignatura	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(2)	46	Fomenta la participación, el debate y los intercambios de opinión	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo(3)	47	Ofrece apoyo ante retos y dificultades de aprendizaje	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(3)	48	Muestra interés por el proceso de aprendizaje del estudiantado	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(3)	49	Orienta en la búsqueda de soluciones cuando se tienen problemas de aprendizaje.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
<b>Dimensión</b> <b>Evaluación</b>	50	<b>Las actividades de evaluación y retroalimentación realizadas hasta la fecha han sido adecuadas.</b>	<b>Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)</b>	3
Atributo(1)	51	El profesor o la profesora realiza una evaluación que ayuda a aprender	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(1)	52	Las pruebas de evaluación se están ajustando a los criterios de evaluación previstos en la guía docente.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	



Jerarquía	Nº	Texto	Claves de respuesta	UMBRAL: Se baja de nivel si la respuesta es menor que
Ítem(1)	53	El tipo de pruebas de evaluación permite valorar correctamente el aprendizaje del estudiantado	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Atributo(2)	54	Facilita retroalimentación (feedback) para alcanzar los objetivos de aprendizaje	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	4
Ítem(2)	55	Utiliza los resultados de las actividades realizadas para hacer comentarios que ayudan a mejorar	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Ítem(2)	56	La retroalimentación (feedback) está ayudando a alcanzar progresivamente las competencias esperadas	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Dimensión Satisfacción general	57	Considero que este profesor o esta profesora es buen o buena docente.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
Dimensión Satisfacción general	58	En general, siento satisfacción con la docencia de este profesor o esta profesora.	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
	59	Señala los aspectos positivos de su labor.	Texto	
	60	Señala los aspectos que debería mejorar.	texto	
<b>Preguntas para metaevaluación</b>				
	61	El formato de este cuestionario me parece adecuado	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
	62	El contenido de este cuestionario me parece adecuado	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	
	63	He entendido las preguntas	Totalmente de acuerdo(5) Muy de acuerdo (4) De acuerdo (3)- En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo (1)	



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	



**Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Zaragoza y como consecuencia de dicha implantación, la extinción, a partir del curso 2022-2023, del M.U. en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza (n.º RUCT: 4313558).**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

**Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Zaragoza. Dicho título, cuya memoria de verificación fue aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 29 de junio de 2021, fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades el 27 de junio de 2022.

**Segundo:** Aprobar, como consecuencia de la implantación del nuevo título y teniendo en cuenta lo previsto en su memoria de verificación, la extinción del título de M.U. en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza, a partir del curso 2022-2023. Dicho título ha formado parte de la oferta de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza, fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades el 28 de diciembre de 2012, autorizada su implantación por el Gobierno de Aragón con fecha 20 de junio de 2014 y registrado en el RUCT con el código 4313558.

Los estudiantes matriculados en el curso 2021-2022 en el título que se extingue y que no hayan superado todas las asignaturas, con objeto de que puedan finalizar sus estudios, dispondrán de la posibilidad de matrícula sin docencia en los dos cursos siguientes, es decir en 2022-2023 y 2023-2024, en las asignaturas no superadas.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>



unizar.es

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	

**Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Reglamento de Ordenación y Estructura de los Estudios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, acuerda:

**Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza. Dicho título, cuya memoria de verificación fue aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de septiembre de 2020, ha sido verificado positivamente por el Consejo de Universidades el 27 de junio de 2022.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



7bd3254d486b9346d5411419e431bd42

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7bd3254d486b9346d5411419e431bd42>



unizar.es

CSV: 7bd3254d486b9346d5411419e431bd42	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	28/09/2022 13:38:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/09/2022 13:58:00	